

## INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS
- 3) FORMA DE OPERAR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (A.P.B)
- 4) FORMA DE OPERAR DE CAPITANÍA MARÍTIMA

### 1) INTRODUCCIÓN

- a). El procedimiento de contingencia para todos los intercambios de información gestionados a través de la plataforma epuertobilbao se activará pasados 15 minutos de detectar una falta de disponibilidad del sistema.
- b). El Centro de Atención de Usuarios (C.A.U.) de epuertobilbao activará el procedimiento por medio del envío de un correo electrónico a todos los usuarios de epuertobilbao, indicando el motivo de la incidencia y su duración prevista.
- c). El teléfono del C.A.U.-Bilbao, 902 10 16 14, estará disponible para cualquier consulta o información relativa a la incidencia.
- d). Durante el intervalo de tiempo en el que se mantenga la falta de disponibilidad del sistema se habilitará igualmente una tercera vía de contacto a través del teléfono móvil 608 794 425 (sólo activo durante incidencias).
- e). Una vez resuelta la incidencia, el C.A.U.-Bilbao enviará un correo electrónico comunicando el restablecimiento del servicio.

## 2) FORMA DE OPERAR DE LOS CONSIGNATARIOS

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- Deberán enviar el D.U.E. al C.A.U.-Bilbao por fax al número de teléfono 944 871 288 utilizando los modelos disponibles en la web de la A.P.B ([www.bilbaoport.es](http://www.bilbaoport.es)).

### Observaciones:

- Los Consignatarios sólo deben enviar aquellos D.U.E cuya **entrada sea inmediata.**
- La autorización para la salida del buque (**Ship's Clearance**) se solicitará directamente a la Capitanía Marítima de Bilbao en modo presencial, por teléfono 944 241 416 ó por fax 944 248 057.
- Una vez la plataforma esté operativa, toda la documentación **deberá ser enviada de nuevo a epuertobilbao** siguiendo el circuito habitual, incluyendo la que haya sido presentada en formato papel durante la incidencia.

## 3) FORMA DE OPERAR DEL DPTO. DE OPERACIONES

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- Recibirá desde C.A.U.-Bilbao, por fax ó por correo electrónico. una copia del D.U.E.

## 4) FORMA DE OPERAR DE CAPITANIA MARITIMA

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia, procederán de la siguiente forma:

- **Autorizará por defecto** la entrada de los buques cuyos D.U.E. reciba del C.A.U.-Bilbao, por fax o por correo electrónico.
- En caso de **no autorizar la entrada**, enviará un fax al consignatario indicando expresamente el motivo de la denegación.
- Para las autorizaciones de salida, emitirá el despacho y lo enviará al consignatario **por fax** o en modo presencial lo entregará **en mano.**